

**PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 20-04-2017.**

**PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE RESPUESTA ESCRITA.**

- 15.43.- Del Sr. Berzal sobre modificaciones presupuestarias.
- 15.44.- Del Sr. Berzal sobre el almacén de materiales de construcción sin licencia en La Cabaña.
- 15.45.- Del Sr. Berzal sobre un asesor de comunicación.
- 15.46.- Del Sr. Berzal sobre la estrategia de movilidad.
- 15.47.- Del Sr. Berzal sobre el Observatorio de la Movilidad.
- 15.48.- Del Sr. Berzal sobre la reducción del uso de papel entre empleados municipales.
- 15.49.- Del Sr. Berzal sobre la construcción de un centro de protección animal.
- 15.50.- Del Sr. Berzal sobre la ampliación de la zona SER.
- 15.51.- Del Sr. Berzal sobre el importe de las plusvalías negativas a devolver a los contribuyentes.
- 15.52.- De la Sra. Michilot sobre descuentos a acompañantes de personas discapacitadas.
- 15.53.- De la Sra. Michilot sobre medidas contra el polen primaveral en el municipio.
- 15.54.- Del Sr. Moreno sobre el alquiler del local por el taller Rafael (Fundación Rudolf Steiner).
- 15.55.- Del Sr. Moreno sobre el bus nocturno de la línea N 902.
- 15.56.- Del Sr. Moreno sobre la documentación de preparación de las comisiones informativas.
- 15.58.- De la Sra. Espinar sobre el parque de viviendas municipales.
- 15.59.- De la Sra. Espinar sobre reclamaciones de residentes de la C/ del Tubo, Húmera.

**PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE RESPUESTA ESCRITA.**

- 15.22.- Del Sr. Cobaleda sobre la implantación del sistema de riego inteligente.
- 15.23.- Del Sr. Cobaleda sobre el número de controles de velocidad en los últimos años.
- 15.24.- Del Sr. González B. sobre las instalaciones deportivas del CFP San Juan de la Cruz.
- 15.25.- Del Sr. González B. sobre inventario de los equipos y material informático y telefónico.
- 15.26.- Del Sr. González B. sobre el procedimiento de venta de viviendas de protección pública.
- 15.27.- Del Sr. González B. sobre la falta de respuesta a vecinas que solicitan reunirse con la Alcaldesa.
- 15.28.- Del Sr. González B. sobre la aplicación de la nueva ley de procedimiento administrativo.
- 15.29.- Del Sr. González B. sobre el acceso a la biblioteca Rosalía de Castro.
- 15.30.- Del Sr. González B. sobre la oferta de actividades extraescolares a centros educativos públicos.
- 15.31.- Del Sr. González B. sobre las obras de reparación y mejora de los centros educativos.

- 15.32.- Del Sr. González B. sobre el protocolo de inspección municipal de las residencias de mayores.
- 15.33.- Del Sr. González B. sobre la relación de residencias de mayores ubicadas en el municipio.
- 15.34.- Del Sr. González B. sobre las vallas y postes de publicidad en el municipio.
- 15.35.- Del Sr. González B. sobre el edificio a medio construir entre las calles Campomanes y Fuentecilla.
- 15.36.- Del Sr. González B. sobre consulta a vecinos para realizar actuaciones urbanas.
- 15.37.- Del Sr. González B. sobre la modificación de la RPT del personal funcionario de la GMU.
- 15.38.- De la Sra. Moreno sobre el estado de los pagos del canon del iHotel.
- 15.40.- De la Sra. Moreno sobre detección e intervención en casos de acoso sexual y por razón de sexo en el ayuntamiento.
- 15.41.- De la Sra. Moreno sobre el polideportivo municipal Carlos Ruiz.

### **PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOMOS POZUELO DE RESPUESTA ESCRITA.**

- 15.1.- Del Sr. Gómez sobre el SEAPA.
- 15.2.- Del Sr. Gómez sobre la frecuencia de autobuses a Puerta de Hierro.
- 15.3.- Del Sr. Gómez sobre la APP SMART PARK POZUELO.
- 15.4.- Del Sr. Sanz sobre alcorques vacíos.
- 15.5.- Del Sr. Gómez sobre el arroyo Vallelargo.
- 15.6.- Del Sr. Gómez respecto a la pasarela sobre la M-503.
- 15.7.- De la Sra. Pina sobre los parques caninos.
- 15.8.- De la Sra. Pina sobre el edificio de la C/ Sagunto esq. C/ de las Flores.
- 15.9.- De la Sra. Pina sobre árboles de la Av. Juan XXIII.
- 15.10.- De la Sra. Pina sobre un árbol en el aparcamiento de la C/ Inglaterra.
- 15.11.- De la Sra. Pina sobre el solar de la plaza Padre Vallet.
- 15.12.- Del Sr. Gómez sobre iluminación de los pasos de cebra.
- 15.13.- Del Sr. Sanz sobre la intoxicación de perros.
- 15.15.- De la Sra. Pina sobre las nuevas viviendas de Coca de la Piñera.
- 15.16.- Del Sr. Sanz sobre el aparcamiento de la plaza Padre Vallet.
- 15.17.- Del Sr. Sanz sobre la campaña de prevención de incendios.
- 15.18.- Del Sr. Sanz sobre la alta velocidad en las inmediaciones del Valle de las Cañas.
- 15.19.- Del Sr. Gómez sobre la creación de plazas públicas en la oferta de empleo público.
- 15.20.- Del Sr. Gómez sobre el barrio de los Elementos.

### **PREGUNTA FUERA DE PLAZO DE UNA SEMANA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE RESPUESTA ESCRITA.**

Nombramiento Jefe de Gabinete de la Alcaldesa.



## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	<b>20/04/2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	<i>15.43</i>
CONCEJAL QUE LA FORMULA	<b>Miguel Angel Berzal</b>
GRUPO MUNICIPAL	<b>CIUDADANOS</b>
OBJETO	<i>Modificaciones Presupuestarias</i>

### Respuesta:

Durante el año 2017, se han realizado **dos expedientes** de incorporación de remanentes de inversiones financiado con remanente de tesorería.

Se trata de inversiones cuyo trámite se inició en 2016 y cuya ejecución se realizará en 2017, por lo que es necesario **incorporar el crédito de 2016 a 2017**.

El desglose de estos dos expedientes de incorporación de remanentes está **colgado en la página web**.

Isabel Pita Cañas  
Concejal de Hacienda y Contratación



## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	15.44 (Nº de Registro de Pleno 3535)
CONCEJAL QUE LA FORMULA	<b>D. MIGUEL ÁNGEL BERZAL ANDRADE</b>
GRUPO MUNICIPAL	<b>CIUDADANOS</b>
OBJETO	<i>Sobre el almacén de materiales de construcción sin licencia en La Cabaña</i>

### Respuesta:

Según la legislación urbanística, los suelos y las edificaciones deben estar en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos, por lo que en caso de que la parcela o las edificaciones se encuentren ahora o en el futuro en estado deficiente, por la Gerencia Municipal de Urbanismo se adoptarán las medidas oportunas mediante las correspondientes Órdenes de Ejecución.

No obstante, la parcela por la que se pregunta está incluida dentro del sector de suelo urbanizable ARPO, por lo que en el momento en que dicho sector comience a desarrollarse, la edificación deberá demolerse.



Paloma Tejero Toledo  
Concejal de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Movilidad y Transportes.



## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	<b>20 de abril de 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	<i>15/45</i>
CONCEJAL QUE LA FORMULA	<b>D. Miguel Angel Berzal</b>
GRUPO MUNICIPAL	<b>Ciudadanos</b>
OBJETO	<i>Sobre Asesor de Comunicación</i>

### **Respuesta:**

El 20 de Septiembre de 2016 y, por Decreto de Alcaldía, el Sr. Tomé fue nombrado personal eventual en el puesto Director de Servicio y desde esa fecha presta sus servicios en Gabinete de Alcaldía.

Diego de Arístegui Laborde  
Concejal de R.R.H.H., Formación y Régimen Interior



## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	15.46 (Nº de Registro de Pleno 3537)
CONCEJAL QUE LA FORMULA	<b>D. MIGUEL ÁNGEL BERZAL ANDRADE</b>
GRUPO MUNICIPAL	<b>CIUDADANOS</b>
OBJETO	<i>Sobre la estrategia de movilidad.</i>

### Respuesta:

El contrato de Estrategia de Movilidad Urbana sostenible se encuentra en fase de adjudicación, por lo que en los próximos meses se dará inicio al mismo.



Paloma Tejero Toledo  
Concejal de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Movilidad y Transportes.



## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	15.47 (Nº de Registro de Pleno 3538)
CONCEJAL QUE LA FORMULA	<b>D. MIGUEL ÁNGEL BERZAL ANDRADE</b>
GRUPO MUNICIPAL	<b>CIUDADANOS</b>
OBJETO	<i>Sobre Observatorio de la Movilidad.</i>

### Respuesta:

El Observatorio de Movilidad está compuesto por:

- Los Concejales de Obras e Infraestructuras; Seguridad; Medio Ambiente; Desarrollo Empresarial, Comercio; Participación Ciudadana y Urbanizaciones; Atención al Ciudadano; y de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Movilidad y Transportes, que lo preside.
- Un Ingeniero Técnico de Movilidad, la sección de tráfico de Policía Municipal, dos Ingenieros de Obras e Infraestructuras, un Ingeniero Técnico de Urbanismo, un Técnico de Medio Ambiente, un Técnico de Participación Ciudadana, un auxiliar de Atención al Ciudadano, y un Administrativo de Movilidad, en funciones de secretario.

La función del Observatorio es la coordinación de actuaciones entre las distintas Concejalías en materia de sus respectivas competencias, que puedan afectar a la movilidad desde un punto de vista estratégico.

Paloma Tejero Toledo  
Concejal de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Movilidad y Transportes.





## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	<b>20 de abril de 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	<i>15/48.</i>
CONCEJAL QUE LA FORMULA	<b>D. Miguel Angel Berzal</b>
GRUPO MUNICIPAL	<b>Ciudadanos</b>
OBJETO	<i>Sobre la reducción del uso de papel entre empleados municipales</i>

### **Respuesta:**

Las principales medidas puestas en marcha para reducir el uso del papel entre la plantilla municipal a través del Portal del Empleado han sido:

- La solicitud de diversos permisos (vacaciones, asuntos particulares y otros permisos) así como adjuntar la justificación de dichos permisos.
- La comunicación de baja por IT o cualquier otra situación de baja.
- Consulta electrónica de la nómina y del certificado de retenciones.
- Envío del Certificado de paternidad por correo electrónico.

Además de lo anterior todo el personal del Ayuntamiento tiene su dirección electrónica propia y existen varios puestos informáticos en las dependencias municipales desde donde los empleados pueden realizar las gestiones arriba indicadas si no tienen un puesto de trabajo asignado (brigadas, ordenanzas, personal de Deportes, de Medio Ambiente, etc)

En los próximos meses pretendemos que la tramitación de gratificaciones y de horas extras también se pueda hacerse electrónicamente.

Diego de Arístegui Laborde  
Concejal de R.R.H.H., Formación y Régimen Interior



## **PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA**

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	<i>15.49</i>
CONCEJAL QUE LA FORMULA	D. Miguel Ángel Berzal
GRUPO MUNICIPAL	<b>CIUDADANOS</b>
OBJETO	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL

El proyecto está en fase de licitación la redacción del proyecto y la dirección de obra.

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de abril de 2017

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga  
Concejal Delegado de Medio Ambiente e Innovación



## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	15.50 (Nº de Registro de Pleno 3541)
CONCEJAL QUE LA FORMULA	<b>D. MIGUEL ÁNGEL BERZAL ANDRADE</b>
GRUPO MUNICIPAL	<b>CIUDADANOS</b>
OBJETO	<i>Sobre la ampliación de la zona SER.</i>

### Respuesta:

Actualmente se han iniciado los trámites administrativos necesarios para poder acometer dicha ampliación en junio de 2018, fecha en la que finaliza el contrato vigente.



Paloma Tejero Toledo  
Concejal de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Movilidad y Transportes.



## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	<b>20/04/2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	<i>15.51</i>
CONCEJAL QUE LA FORMULA	<b>Miguel Angel Berzal</b>
GRUPO MUNICIPAL	<b>CIUDADANOS</b>
OBJETO	<i>Importe de las Plusvalías negativas a devolver a los contribuyentes</i>

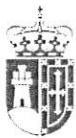
### Respuesta:

El **Tribunal Constitucional todavía no se ha pronunciado** sobre las cuestiones de inconstitucionalidad planteadas sobre la norma estatal, ni tampoco el legislador estatal ha modificado la Ley, por lo que la norma sigue siendo exactamente la misma y continúa siendo obligada su aplicación en los términos actuales.

Dado que la situación de depreciación del valor del suelo debe acreditarse en cada caso concreto, es imposible determinar en qué casos los contribuyentes podrán acreditar mediante pruebas periciales válidas esa depreciación, por lo que la estimación del **importe que proceda devolver es de imposible determinación.**

Asimismo, en este Ayuntamiento la aplicación de los tributos es competencia del Órgano de Gestión Tributaria, que **atiende y analiza aquellos casos en los que los contribuyentes** solicitan la no sujeción (a la hora de declarar la plusvalía) o la devolución de ingresos (si ya la hubieran pagado) y **acreditan que se ha producido una disminución del valor del suelo.**

Isabel Pita Cañas  
Concejal de Hacienda y Contratación



**PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA**

FECHA DEL PLENO	20 de abril de 2017
NÚMERO DE PREGUNTA	15.52
CONCEJAL QUE LA FORMULA	Liliana Michilot
GRUPO MUNICIPAL	CIUDADANOS
OBJETO	SOBRE DESCUENTOS A ACOMPAÑANTES PERSONAS DISCAPACITADAS

**Respuesta:**

Los precios públicos por la prestación de servicios deportivos y espectáculos, están regulados en las correspondientes ordenanzas municipales. En el caso de los Servicios Deportivos ya se prevé la reducción en la tarifa de la Tarjeta Multideporte para el acompañante, recogiendo además importantes reducciones en los precios para las personas con discapacidad con el fin de favorecer su participación.

Igualmente existen reducciones de precio para las personas con discapacidad en las entradas a espectáculos y otros servicios culturales, además de una amplia programación de actividades y eventos deportivos, culturales, familiares y de ocio y tiempo libre que el Ayuntamiento organiza con carácter gratuito para todos los vecinos de Pozuelo de Alarcón.

En cuanto al transporte público, el Ayuntamiento no es competente para habilitar descuentos ya que la competencia corresponde a la Comunidad de Madrid.

En Pozuelo de Alarcón a 11 de abril de 2017.

31º

Fdo.: Beatriz Pérez Abraham  
Concejal de Familia, Asuntos Sociales y Mujer



## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	<i>15.53</i>
CONCEJAL QUE LA FORMULA	D. Liliana Michilot
GRUPO MUNICIPAL	<b>CIUDADANOS</b>
OBJETO	<b>MEDIDAS CONTRA EL POLEN PRIMAVERAL</b>

Se ha completado la campaña de poda 2016-2017. No obstante, el turno ordinario de poda es de 5 años, por lo que las labores de poda no pueden contemplarse como una herramienta de prevención alergénica.

Respecto a la progresiva sustitución de especies con alto potencial alergénico por otras menos alergénicas, es un proceso que, en cierta medida, ya está teniendo lugar para algunas especies:

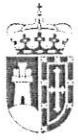
- Olivos: su presencia en las zonas verdes de Pozuelo es muy reducida, y continuará relegado a ubicaciones escasas y muy específicas.
- Arizónicas y otras cupresáceas: Su uso en las zonas verdes públicas es relativamente reducido; no obstante, son ampliamente utilizadas para formar setos en jardines privados. En las zonas verdes municipales se tiende a la implantación de setos con especies frondosas.
- Plátano de sombra: Es una especie que tradicionalmente ha tenido una gran implantación en calles, por sus características especialmente favorables para su desarrollo en ambientes urbanos. Por ello es el árbol más abundante en el viario, especialmente en las calles antiguas del municipio. No obstante, en las plantaciones nuevas se están utilizando principalmente otras especies de frondosas (Celtis, Acer y otros géneros), por lo que el plátano está perdiendo progresivamente su papel predominante.

En todo caso, la adopción de criterios sistemáticos en relación con el potencial alergénico de las especies será objeto de desarrollo progresivo en los Planes Directores de Arbolado del municipio, junto con los demás criterios de idoneidad que han de tomarse en consideración a la hora de plantar y reponer arbolado.

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de abril de 2017



Eduardo Oria de Rueda Elorriaga  
Concejal Delegado de Medio Ambiente e Innovación



Ayuntamiento de  
**POZUELO  
DE ALARCÓN**

**PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA**

FECHA DEL PLENO	20 de abril de 2017
NÚMERO DE PREGUNTA	15.54
CONCEJAL QUE LA FORMULA	Adolfo Moreno Fraile
GRUPO MUNICIPAL	CIUDADANOS
OBJETO	SOBRE EL ALQUILER DEL LOCAL POR EL TALLER RAFAEL (FUNDACIÓN RUDOLF STEINER)

**Respuesta:**

Estamos estudiando las diferentes opciones sin que por el momento se haya acordado aún ninguna medida concreta.

En Pozuelo de Alarcón a 11 de abril de 2017.

31º

Fdo.: Beatriz Pérez Abraham  
Concejal de Familia, Asuntos Sociales y Mujer





## **PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA**

FECHA DEL PLENO	<b>20 de abril de 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	15.55 (nº de Registro de Pleno 3546)
CONCEJAL QUE LA FORMULA	<b>D. ADOLFO MORENO FRAILE</b>
GRUPO MUNICIPAL	<b>CIUDADANOS</b>
OBJETO	<i>Sobre el bus nocturno de la línea N 902.</i>

### **Respuesta:**

Le comunico que ya se ha solicitado al Consorcio Regional de Transportes, competente en la materia, una mejora en la citada línea, y se valorará una vez terminado el estudio de reordenación que se está llevando a cabo en el Norte de la Comunidad de Madrid.

Fdo. Paloma Tejero Toledo

Concejal de de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Movilidad y Transportes



**PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA**

FECHA DEL PLENO	20 de abril de 2017
NÚMERO DE PREGUNTA	15.56
CONCEJAL QUE LA FORMULA	Sr. Moreno
GRUPO MUNICIPAL	Ciudadanos
OBJETO	<i>Documentación de preparación de comisiones informativas</i>

**Respuesta:**

Como usted sabe, en este momento se sigue empleando el procedimiento establecido desde hace ya bastante tiempo para facilitar las copias que se solicitan, en relación con la documentación de las comisiones informativas. Cualquier modificación en ese procedimiento, con el fin de agilizarlo, habrá de pasar indispensablemente, como podrá comprender, por no dificultar el acceso de otros concejales a la documentación y a la vez, por tener constancia de la realización y de la entrega de dichas copias.

En Pozuelo de Alarcón a 20 de abril de 2017.

Fdo.: Félix Alba Núñez  
Concejal de Presidencia



## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	15.58 (Nº de Registro de Pleno 3549)
CONCEJAL QUE LA FORMULA	<b>D<sup>a</sup>. MARTA ESPINAR</b>
GRUPO MUNICIPAL	<b>CIUDADANOS</b>
OBJETO	<i>Sobre el parque de viviendas municipales.</i>

### Respuesta:

Por el Departamento de Vivienda se informa que no existen viviendas vacías en régimen de compraventa.

Las viviendas en régimen de alquiler que fueron objeto de sorteo se encuentran en fase de formalización de los contratos por parte de los adjudicatarios.

Paloma Tejero Toledo  
Concejal de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Movilidad y Transportes.



## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	15.59 (Nº de Registro de Pleno 3550)
CONCEJAL QUE LA FORMULA	<b>D<sup>a</sup>. MARTA ESPINAR</b>
GRUPO MUNICIPAL	<b>CIUDADANOS</b>
OBJETO	<i>Sobre reclamaciones de residentes de la C/ del Tubo, Húmera.</i>

### Respuesta:

Las reclamaciones de los vecinos de la Calle Tubo han sido derivadas al área de Obras e Infraestructuras, competente en la materia. Según nos informa dicho área, se han venido acometiendo las reparaciones demandadas, priorizando las que afectan a la habitabilidad del inmueble sobre las meramente estéticas.

Paloma Tejero Toledo  
Concejal de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Movilidad y Transportes.



## **PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA**

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	<i>15.22</i>
CONCEJAL QUE LA FORMULA	<b>D. Helio Cobaleda</b>
GRUPO MUNICIPAL	<b>SOMOS POZUELO</b>
OBJETO	<i>RIEGO INTELIGENTE</i>

El proyecto actual de implantación de telegestión de riego, junto con el anterior proyecto integrado en el contrato de implantación del sistema Smart City, abarcan aproximadamente un 70% de las zonas verdes municipales.

El acta de replanteo e inicio de obra se firmó el pasado 8 de febrero, y el plazo de ejecución de la obra es de tres meses y medio, por lo que está previsto que la obra finalice en mayo.

La puesta en funcionamiento de las distintas zonas de proyecto se realiza tras las pruebas funcionales de las mismas, habiendo ya varias zonas habilitadas que se están regando mediante telegestión (Parque Islas Canarias, Torreón, Camino del Piste, Parque Bellas Artes, Martín Pescador y Carlos Ruiz).

La gestión de los datos producto de la puesta en marcha del sistema será llevada a cabo por la Concejalía de Medio Ambiente. En las zonas verdes gestionadas por contratatas, la programación y mantenimiento del sistema será realizado por la contrata correspondiente, la cual sólo tendrá acceso a las zonas que tenga asignadas dentro del programa de administración de riego.

Pueden acceder al documento de proyecto en el siguiente enlace:

<http://licitacion.pozuelodealarcon.org/perfilcontratante/busqueda/DetalleLicitacionesDefault.action?idLicitacion=442&visualizar=0>

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de abril de 2017

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga

Concejal Delegado de Medio Ambiente e Innovación



## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	20 de abril de 2017
NÚMERO DE PREGUNTA	15.23
CONCEJAL QUE LA FORMULA	<b>D. Helio Cobaleda.</b>
GRUPO MUNICIPAL	<b>SOCIALISTA</b>
OBJETO	<i>Sobre el número de controles de velocidad en los últimos años..</i>

### Respuesta:

- **AÑO 2014**

Vehículos controlados: 6.398  
Denuncias por exceso de velocidad: 171.

- **AÑO 2015**

Vehículos controlados: 10.398  
Denuncias por exceso de velocidad: 193.

- **AÑO 2016**

Vehículos controlados: 6.987  
Denuncias por exceso de velocidad: 250.

- **AÑO 2017 (hasta la fecha)**

Vehículos controlados: 2.616.  
Denuncias por exceso de velocidad: 39.

Los controles de velocidad, se realizan mayoritariamente en las vías rápidas del municipio, así como en todas aquellas calles que revisten una problemática especial (número de accidentes, quejas vecinales, etc).

Fdo: **Gerardo Sampedro Cortijo**  
Concejal de Seguridad.



### PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	20.04.17
NÚMERO DE PREGUNTA	15.24
CONCEJAL QUE LA FORMULA	Ángel González Bascuñana
GRUPO MUNICIPAL	PSOE
OBJETO	<i>Instalaciones deportivas San Juan de la Cruz</i>

#### Respuesta:

Desde el pasado mes de noviembre el pabellón cubierto del instituto se usa todas las tardes entre semana por el Club Baloncesto Pozuelo y por el Mintonette Club Voleibol Pozuelo. Y, de los fines de semana, el sábado lo usa el ayuntamiento para los partidos de la Liga Escolar y la Liga Social, y el domingo el Club Baloncesto Pozuelo para los partidos de liga de sus distintos equipos.

No tenemos previsto por ahora hacer más usos de las instalaciones deportivas del instituto. Pistas de baloncesto hay en la explanada del antiguo mercadillo. Y dentro de unos meses, cuando se ejecute la remodelación de esa explanada, también contará con una pista de fútbol-5, que también será de uso libre.

En Pozuelo de Alarcón a 20 de abril de 2017.

Fdo.: Carlos Ulecia Rodríguez  
Concejal de Deportes, Fiestas y Cascos Urbanos



## **PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA**

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	<i>15.25</i>
CONCEJAL QUE LA FORMULA	Don Ángel González Bascuñana
GRUPO MUNICIPAL	<b>SOCIALISTA</b>
OBJETO	Inventario de equipos y material informático.

Todo el material informático que se adquiere como inversión, ya sean equipos de comunicaciones, ordenadores o cualquier otro susceptible de inventariar, se encuentra dado de alta en el inventario de bienes municipales.

Los teléfonos, ratones, teclados y material informático similar no se consideran inventariables.

Respecto al plazo de amortización, actualmente los equipos informáticos tienen una vida útil media de 8 años, al final de la cual se procede a su desmantelación para aprovechar módulos de memoria y otro material útil, la destrucción de los discos duros y su posterior traslado al almacén municipal, desde donde se solicita su destrucción y reciclaje por parte de empresas especializadas y certificadas.

En Pozuelo de Alarcón, a 12 de abril de 2016

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga  
Concejal Delegado de Medio Ambiente e Innovación





## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	15.26 (Nº de Registro de Pleno 3517)
CONCEJAL QUE LA FORMULA	<b>D. ÁNGEL GONZÁLEZ BASCUÑANA</b>
GRUPO MUNICIPAL	<b>SOCIALISTA</b>
OBJETO	<i>Sobre el procedimiento de venta de viviendas de protección pública.</i>

### Respuesta:

Se viene realizando un control de aquellas compraventas que acceden al Registro de la Propiedad, único mecanismo que permite comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente en materia de viviendas en régimen de protección pública.

Paloma Tejero Toledo  
Concejal de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Movilidad y Transportes.



**PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA**

FECHA DEL PLENO	20 de abril de 2017
NÚMERO DE PREGUNTA	15.27
CONCEJAL QUE LA FORMULA	Sr. González Bascuñana
GRUPO MUNICIPAL	Socialista
OBJETO	<i>Falta de respuesta a vecinas que solicitan reunirse con la Alcaldesa</i>

**Respuesta:**

El procedimiento a seguir en el caso por el que nos pregunta es muy sencillo, basta con realizar la solicitud al Gabinete de Alcaldía mediante correo electrónico o llamada telefónica. Respecto a la falta de respuesta que nos indica, desde el mencionado gabinete se nos señala que no hay constancia de esa circunstancia, porque o bien se ha producido la reunión directamente con la Alcaldesa o con el concejal delegado responsable de los asuntos por los que se solicitaba la reunión.

En Pozuelo de Alarcón a 20 de abril de 2017.

Fdo.: Félix Alba Núñez  
Concejal de Presidencia



Ayuntamiento de  
**POZUELO  
DE ALARCÓN**

### PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	20 de abril de 2017
NÚMERO DE PREGUNTA	15.28
CONCEJAL QUE LA FORMULA	Sr. González Bascuñana
GRUPO MUNICIPAL	Socialista
OBJETO	<i>Aplicación de la nueva ley de procedimiento administrativo</i>

#### Respuesta:

Con ocasión de la entrada en vigor de las normas, a las que usted hace referencia en su pregunta, desde Recursos Humanos se procedió a la realización de cursos formativos destinados al personal de este Ayuntamiento, en los que se han analizado y explicado los extremos de las mismas, entre ellos los referentes a las relaciones de la administración local con los vecinos, a fin de ponerlos en práctica.

En Pozuelo de Alarcón a 20 de abril de 2017.

Fdo.: Félix Alba Núñez  
Concejal de Presidencia



## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	15.29
CONCEJAL QUE LA FORMULA	D. Ángel González Bascuñana
GRUPO MUNICIPAL	<b>GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA</b>
OBJETO	<b>SOBRE LA INSTALACIÓN DE UN PUNTO DE LUZ EN ACCESO A LA BIBLIOTECA ROSALÍA DE CASTRO</b>

Se está analizando la iluminación del entorno de la calle Heras junto a la Biblioteca Municipal, para en su caso, mejorarla.

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de abril de 2017

Pablo Gil Alonso

Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras



Ayuntamiento de  
**POZUELO  
DE ALARCÓN**

**PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA**

FECHA DEL PLENO	20 de abril de 2017
NÚMERO DE PREGUNTA	15.30
CONCEJAL QUE LA FORMULA	Ángel González Bascuñana
GRUPO MUNICIPAL	PSOE
OBJETO	SOBRE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

**Respuesta:**

**El Ayuntamiento otorga una subvención nominativa a cada AMPA de los colegios públicos del municipio, a través de la cual se llevan a cabo las actividades extraescolares de cada centro, toda la información relativa a ello se encuentra disponible en la web del Ayuntamiento.**

En Pozuelo de Alarcón a 20 de abril de 2017

Fdo.: Almudena Ruiz Escudero  
Concejala de Educación, Juventud y Fomento del Empleo



## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	<i>15.31</i>
CONCEJAL QUE LA FORMULA	D. Ángel González Bascuñana
GRUPO MUNICIPAL	<b>GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA</b>
OBJETO	<b>SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS</b>

El apoyo de este Equipo de Gobierno a la Educación Pública es claro y manifiesto, no solo en la labor de mantenimiento de las infraestructuras sino acometiendo reformas integrales de los centros más antiguos.

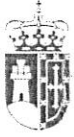
Ejemplo de ello, y como se recoge en el presupuesto 2017, este año se van a invertir 600.000€, dentro del Plan de Rehabilitación en Centros Educativos en la reforma integral del C.P. San Jose Obrero y el año que viene, según está contemplado en el Anexo de Inversiones Plurianuales, la inversión de 600.000€ para reformar íntegramente otro centro público.

Para el resto de actuaciones, existe una coordinación estrecha entre centros educativos públicos, Concejalía de Educación y Concejalía de Obras para realizar las actuaciones requeridas y más importantes, para lo cual se dispone de un presupuesto de 150.000€ en este ejercicio y pasados.

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de abril de 2017

Pablo Gil Alonso

Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras



**PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA**

FECHA DEL PLENO	20 de abril de 2017
NÚMERO DE PREGUNTA	15.32
CONCEJAL QUE LA FORMULA	Ángel González Bascuñana
GRUPO MUNICIPAL	SOCIALISTA
OBJETO	SOBRE EL PROTOCOLO DE INSPECCIÓN MUNICIPAL DE LAS RESIDENCIAS DE MAYORES

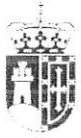
**Respuesta:**

Efectivamente la competencia en materia de inspección de centros corresponde a la Comunidad de Madrid. Por este motivo, cuando en el Ayuntamiento se tiene conocimiento de cualquier situación anómala en alguna residencia del municipio, bien porque lo comunica la familia, o bien porque se detecta en alguna de las visitas realizadas a las Residencias, inmediatamente se pone en conocimiento de la Subdirección General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones (CIRA) de la Comunidad de Madrid.

En Pozuelo de Alarcón a 11 de abril de 2017.

31º

Fdo.: Beatriz Pérez Abraham  
Concejal de Familia, Asuntos Sociales y Mujer



**PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA**

FECHA DEL PLENO	20 de abril de 2017
NÚMERO DE PREGUNTA	15.33
CONCEJAL QUE LA FORMULA	Ángel González Bascuñana
GRUPO MUNICIPAL	SOCIALISTA
OBJETO	SOBRE RELACIÓN DE RESIDENCIAS

**Respuesta:**

En nuestro municipio contamos con las siguientes residencias de mayores:

- Residencia ALARCÓN
- Residencia AMMA-POZUELO
- Residencia LA ATALAYA
- Residencia BALLE SOL-POZUELO
- Residencia CASA JARDIN
- Residencia STA. MARAVILLAS
- Residencia MALVARROSA
- Residencia OBRA MANUEL HERRANZ
- Residencia LAS PRADERAS
- Residencia PRADO DEL REY
- Residencia LA SALUD
- Residencia S. DIEGO Y S. NICOLÁS
- Residencia VALDEREY
- Residencia VERSALLES

En Pozuelo de Alarcón a 11 de abril de 2017.

31<sup>o</sup>

Fdo.: Beatriz Pérez Abraham  
Concejal de Familia, Asuntos Sociales y Mujer





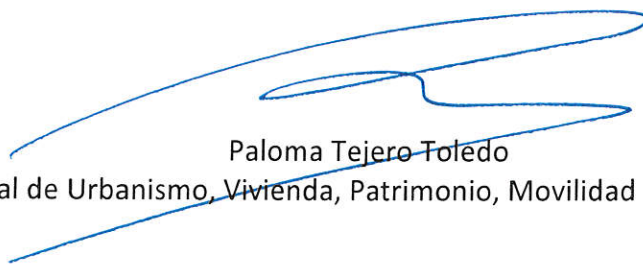
## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	15.34 (Nº de Registro de Pleno 3525)
CONCEJAL QUE LA FORMULA	<b>D. ÁNGEL GONZÁLEZ BASCUÑANA</b>
GRUPO MUNICIPAL	<b>SOCIALISTA</b>
OBJETO	<i>Sobre las vallas y postes de publicidad en el municipio</i>

### Respuesta:

El Departamento de Disciplina Urbanística ha iniciado, desde 2016, 20 expedientes de disciplina al objeto de determinar si dichas instalaciones cuentan o no con licencia y si las mismas son legalizables.

En total, estos expedientes afectan a 18 monopostes y 238 vallas.



Paloma Tejero Toledo  
Concejal de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Movilidad y Transportes.



## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	15.35 (Nº de Registro de Pleno 3526)
CONCEJAL QUE LA FORMULA	<b>D. ÁNGEL GONZÁLEZ BASCUÑANA</b>
GRUPO MUNICIPAL	<b>SOCIALISTA</b>
OBJETO	<i>Sobre el edificio a medio construir entre las calles Campomanes y Fuentecilla.</i>

### Respuesta:

El edificio se encuentra en su estado actual debido a las dificultades económicas de los promotores.

Por parte de este Ayuntamiento, ya desde febrero de 2013 se dictó Orden de Ejecución Urbanística para que se procediera al vallado de la totalidad del perímetro de la parcela sobre la que existe la construcción, de forma que se impida el acceso a la misma por cualquier persona, así como la realización de obras tendentes a la protección y seguridad de la citada construcción ante posibles accesos de personas a la obra.

En la actualidad, los propietarios han manifestado su intención de reiniciar las obras.

Paloma Tejero Toledo  
Concejal de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Movilidad y Transportes.



## **PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA**

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	<i>15.36</i>
CONCEJAL QUE LA FORMULA	D. Ángel González Bascuñana
GRUPO MUNICIPAL	<b>PSOE</b>
OBJETO	<i>PROCEDIMIENTO DE CONSULTA A VECINOS PARA REALIZAR ACTUACIONES URBANAS</i>

Las actuaciones que realiza la Concejalía de Medio Ambiente son a iniciativa propia, o siguiendo peticiones de los vecinos. En este segundo caso, si son viables, se analizan y se presupuestan, y se estudia con los proponentes antes de ejecutarlas.

En los casos mencionados en su pregunta se estudiaron con los vecinos del entorno, Fuentecilla, y se decidió instalar la zona infantil.

En el caso de la Fuente de la Salud, se acordó la actuación en los tres espacios a desarrollar con los representantes de los vecinos constituidos en asociación y que fueron los demandantes frente al Ayuntamiento por la recepción de la urbanización.

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de abril de 2017

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga

Concejal Delegado de Medio Ambiente e Innovación



Ayuntamiento de  
**POZUELO  
DE ALARCÓN**

## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	<b>20 de abril de 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	<i>15/37.</i>
CONCEJAL QUE LA FORMULA	<b>D. Ángel González Bascuñana</b>
GRUPO MUNICIPAL	<b>PSOE</b>
OBJETO	<i>Sobre la modificación de la RPT del personal funcionario de la GMU</i>

### **Respuesta:**

La modificación de la RPT a la que Vd hace referencia permite que a esta plaza se presenten tanto funcionarios de otras administraciones como funcionarios de este Ayuntamiento. Al tratarse de una plaza con Jefatura de Departamento se podrán presentar funcionarios de este Ayuntamiento y de otras administraciones del subgrupo A1 tanto de Administración General como de Administración Especial.

Diego de Arístegui Laborde  
Concejal de R.R.H.H., Formación y Régimen Interior



## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	<b>20/04/2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	15.38
CONCEJAL QUE LA FORMULA	<b>Elena Moreno García</b>
GRUPO MUNICIPAL	<b>SOCIALISTA</b>
OBJETO	<i>Estado de los pagos del canon del iHotel</i>

### Respuesta:

La empresa titular del ihotel, PROMOTORA IMPERIAL S.L., fue declarada en **concurso de acreedores** por el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid mediante auto de 20/12/2012.

La **Asesoría Jurídica Municipal** está personada en el procedimiento judicial para la defensa de los intereses municipales, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

El importe de las deudas está pendiente de resolución del citado procedimiento judicial, por lo que habrá que **esperar al fallo del Juez**.

Isabel Pita Cañas  
Concejal de Hacienda y Contratación



## **PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA**

FECHA DEL PLENO	<b>20 de abril de 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	<i>15/40</i>
CONCEJAL QUE LA FORMULA	<b>D<sup>a</sup>. Elena Moreno García</b>
GRUPO MUNICIPAL	<b>PSOE</b>
OBJETO	<i>Sobre detección e intervención en casos de acoso sexual y por razón de sexo en el Ayuntamiento</i>

### **Respuesta:**

El pasado día 22 de Marzo, en el Comité de Seguridad y Salud donde están representados todos los sindicatos con representación en el Ayuntamiento se aprobó el “Protocolo de actuación en materia de acoso y violencia en el trabajo” donde se regula el procedimiento a seguir para, entre otros casos, supuestos de acoso sexual.

Este Protocolo va a ser aprobado por la Junta de Gobierno Local en próximas fechas entrando inmediatamente en vigor.

Diego de Arístegui Laborde  
Concejal de R.R.H.H., Formación y Régimen Interior



## **PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA**

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	15.41(Nº de Registro de Pleno 3532)
CONCEJAL QUE LA FORMULA	<b>D<sup>a</sup>. ELENA MORENO GARCÍA</b>
GRUPO MUNICIPAL	<b>SOCIALISTA</b>
OBJETO	<i>Sobre el polideportivo municipal Carlos Ruiz.</i>

### **Respuesta:**

El Polideportivo Carlos Ruiz fue construido en 1950, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en aquel momento.



Paloma Tejero Toledo

Concejal de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Movilidad y Transportes.



## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	20 de abril de 2017
NÚMERO DE PREGUNTA	15.01
CONCEJAL QUE LA FORMULA	D. Pablo Gómez Perpiñá.
GRUPO MUNICIPAL	SOMOS POZUELO
OBJETO	<i>Sobre el Seapa.</i>

### Respuesta:

El servicio de SEAPA-Protección Civil es un servicio único, no siendo necesario ampliar la plantilla de SEAPA, con la unidad que se dispone es suficiente para dar cobertura a los servicios que son demandados diariamente.

Las unidades de Protección Civil solo prestarán servicio en situaciones especiales, como apoyo a las unidades de SEAPA, cosa que ya realizan en fiestas en el puesto sanitario. El personal de Protección Civil que realice transporte sanitario siempre tendrá la titulación requerida para prestar este servicio.

Este modelo de funcionamiento de SEAPA-Protección Civil es un modelo único, igual que el existente en Madrid, Las Rozas, Boadilla del Monte, Pinto, Daganzo, Comunidad de Madrid, etc. en el cual el servicio está cubierto con medios contratados por el ayuntamiento, y Protección Civil participa en los eventos extraordinarios.

Todo esto fue expuesto a los OTS del SEAPA, y los siguientes sindicatos CPPM, UGT, CCOO y CSIF, en reunión mantenida el día 3 de abril del 2017 en la jefatura de Policía Municipal, a lo que los presentes no pusieron ninguna objeción, siempre que se mantuvieran la calidad asistencial a los ciudadanos de Pozuelo de Alarcón.

Con este modelo de servicio se potencia la respuesta sanitaria a los ciudadanos del municipio, en el día a día si fuera necesaria, y también se mejora en la respuesta en el supuesto de que aconteciera una emergencia colectiva o extraordinaria.

Fdo: **Gerardo Sampedro Cortijo**  
Concejal de Seguridad.






## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	15.2 (Nº de Registro de Pleno 3493)
CONCEJAL QUE LA FORMULA	<b>D. PABLO GÓMEZ PERPIÑÁ</b>
GRUPO MUNICIPAL	<b>SOMOS POZUELO</b>
OBJETO	<i>Sobre la frecuencia de autobuses a Puerta de Hierro</i>

### Respuesta:

Le comunico que las mejoras a las que alude ya se han solicitado al Consorcio Regional de Transportes, competente en la materia, y se valorarán una vez terminado el estudio de reordenación que se está llevando a cabo en el Norte de la Comunidad de Madrid.



Paloma Tejero Toledo  
Concejal de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Movilidad y Transportes.



## **PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA**

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	<i>15.03</i>
CONCEJAL QUE LA FORMULA	Don Pablo Gómez Perpiñá
GRUPO MUNICIPAL	<b>SOMOS</b>
OBJETO	App Smart Park Pozuelo.

Los datos disponibles son los de descargas de la aplicación desde los servidores de aplicaciones a los dispositivos móviles.

Se han filtrado los datos ofreciendo a continuación sólo los del último año, para hacer una aproximación realista al número de usuarios. Los datos, según el sistema operativo son:

- Android: 264 instalaciones.
- iOS: 129 instalaciones.

Hay que tener en cuenta que debido a un cambio en la política de Apple, se están realizando actualizaciones en la aplicación de iOS, por lo que esperamos un repunte en las descargas a partir de que la actualización esté disponible.

En Pozuelo de Alarcón, a 12 de abril de 2016

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga  
Concejal Delegado de Medio Ambiente e Innovación



## **PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA**

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	<i>15.04</i>
CONCEJAL QUE LA FORMULA	D. Unai Sanz Llorente
GRUPO MUNICIPAL	<b>SOMOS POZUELO</b>
OBJETO	<i>ALCORQUES VACÍOS</i>

Dependiendo de la situación, anchura de la acera, estado de los alcorques, los servicios técnicos de parques y jardines realizan una valoración para determinar la realización de las operaciones que sean necesarias en cada caso.

En Pozuelo de Alarcón, a 16 de marzo de 2017

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga

Concejal Delegado de Medio Ambiente e Innovación



## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	<i>15.05</i>
CONCEJAL QUE LA FORMULA	D. Pablo Gómez Perpiñá
GRUPO MUNICIPAL	<b>SOMOS POZUELO</b>
OBJETO	<i>ARROYO VALLELARGO</i>

En la Concejalía de Medio Ambiente conocemos desde hace tiempo la situación de arroyo Vallelargo, que como bien sabe, tiene su recorrido en el Termino Municipal de Boadilla del Monte, no en el de Pozuelo de Alarcón, y por tanto, la competencia en la toma de decisiones sobre las medidas o posibles comunicaciones con la Confederación Hidrográfica del Tajo, sería del Ayuntamiento de dicho municipio.

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de abril de 2017

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga

Concejal Delegado de Medio Ambiente e Innovación



## **PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA**

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	<i>15.6</i>
CONCEJAL QUE LA FORMULA	D. Pablo Gómez Perpiñá
GRUPO MUNICIPAL	<b>SOMOS POZUELO</b>
OBJETO	<b>SOBRE PASARELA SOBRE M_503</b>

En este momento está pendiente la resolución del contrato con el adjudicatario al encontrarse éste en concurso de acreedores. Una vez resuelto, se procederá a una nueva licitación de las obras, tal y como establece la Ley de Contratos.

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de abril de 2017

Pablo Gil Alonso

Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras



## **PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA**

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	<i>15.07</i>
CONCEJAL QUE LA FORMULA	Dña. M <sup>a</sup> Teresa Pina Ledesma
GRUPO MUNICIPAL	<b>SOMOS POZUELO</b>
OBJETO	<i>PARQUES CANINOS</i>

En la actualidad existen dos áreas caninas, una en el Cerro de los Perdigones y la otra en Avda. de la Carrera. Los futuros desarrollos podrán incluir nuevas áreas caninas, igualmente estamos estudiando la posibilidad de habitar otras dos áreas en la calle Ábrego y Peñalara.

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de abril de 2017

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga

Concejal Delegado de Medio Ambiente e Innovación



## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	15.8 (Nº de Registro de Pleno 3499)
CONCEJAL QUE LA FORMULA	<b>D<sup>a</sup> MARÍA TERESA PINA LEDESMA</b>
GRUPO MUNICIPAL	<b>SOMOS POZUELO</b>
OBJETO	<i>Sobre el edificio de la C/ Sagunto esquina C/ de las Flores.</i>

### Respuesta:

El edificio al que usted alude en su pregunta, sito en la calle Sagunto, número 3, es de titularidad privada, y se encuentra en un ámbito urbanístico pendiente de desarrollo por su propietario.

No obstante, se ha requerido a la propiedad para que, mientras se produce el desarrollo urbanístico, mantenga la parcela en las debidas condiciones de limpieza, seguridad, salubridad y ornato público.

Paloma Tejero Toledo

Concejal de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Movilidad y Transportes.



## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	<i>15.09</i>
CONCEJAL QUE LA FORMULA	Dña. M <sup>a</sup> Teresa Pina Ledesma
GRUPO MUNICIPAL	<b>SOMOS POZUELO</b>
OBJETO	<i>ÁRBOLES DE JUAN XXIII</i>

Los servicios técnicos de la Concejalía de Medio Ambiente, analizan los árboles de todo el municipio y por lo tanto los de la Avda. Juan XXIII para determinar cuáles son las labores más adecuadas en cada ejemplar.

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de abril de 2017

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga  
Concejal Delegado de Medio Ambiente e Innovación





## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	<i>15.10</i>
CONCEJAL QUE LA FORMULA	Dña. M <sup>a</sup> Teresa Pina Ledesma
GRUPO MUNICIPAL	<b>SOMOS POZUELO</b>
OBJETO	<i>ÁRBOL APARCAMIENTO C/INGLATERRA</i>

Por parte de los servicios técnicos de la Concejalía de Medio Ambiente, se analiza el arbolado de todo el municipio y en particular el del aparcamiento de la C/ Inglaterra para determinar cuáles son las labores más adecuadas a realizar y se ejecutarán en el periodo adecuado para ello

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de abril de 2017

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga  
Concejal Delegado de Medio Ambiente e Innovación



## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	15.11 (Nº de Registro de Pleno 3502)
CONCEJAL QUE LA FORMULA	<b>D<sup>a</sup> MARÍA TERESA PINA LEDESMA</b>
GRUPO MUNICIPAL	<b>SOMOS POZUELO</b>
OBJETO	<i>Sobre el solar de la plaza Padre Vallet.</i>

### Respuesta:

Los promotores han solicitado ya la simultaneidad de obras de urbanización y edificación en ese solar, por lo que la construcción de las viviendas y la plaza pública contigua darán comienzo próximamente.

Paloma Tejero Toledo

Concejal de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Movilidad y Transportes.



## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

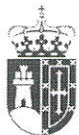
FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	<i>15.12</i>
CONCEJAL QUE LA FORMULA	D. Pablo Gómez Perpiñá
GRUPO MUNICIPAL	<b>SOMOS POZUELO</b>
OBJETO	ILUMINACIÓN PASOS DE CEBRA

En este sentido y según informan los técnicos, cabe señalar que la iluminación LED instalada en la avenida de Europa ha mejorado mucho la visibilidad y no se requiere mayor actuación sobre ella.

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de abril de 2017

Pablo Gil Alonso

Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras



## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	<i>15.13</i>
CONCEJAL QUE LA FORMULA	D. Unai Sanz Llorente
GRUPO MUNICIPAL	<b>SOMOS POZUELO</b>
OBJETO	<i>INTOXICACIONES DE PERROS</i>

Desde la Concejalía de Medio Ambiente no se han aplicado plaguicidas contra caracoles. La última aplicación de productos fitosanitarios que se ha realizado ha sido contra la oruga "procesionaria" del pino, tratándose de un producto cuyo mecanismo de acción no es químico sino biológico, por lo que carece de toxicidad para otros animales.

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de abril de 2017

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga  
Concejal Delegado de Medio Ambiente e Innovación



## **PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA**

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	<i>15.15</i>
CONCEJAL QUE LA FORMULA	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Teresa Pina Ledesma
GRUPO MUNICIPAL	<b>SOMOS POZUELO</b>
OBJETO	NUEVAS VIVIENDAS DE COCA DE LA PIÑERA

El proyecto de ejecución está en fase de trámites internos para su aprobación y posterior licitación.

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de abril de 2017

Pablo Gil Alonso

Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras



## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	<i>15.16</i>
CONCEJAL QUE LA FORMULA	D. Unai Sanz Llorente
GRUPO MUNICIPAL	<b>SOMOS POZUELO</b>
OBJETO	APARCAMIENTO PLAZA PADRE VALLET

Se está procediendo a intensificar el servicio de limpieza, y revisión del estado general de la dársena de autobuses para mejorar sus condiciones.

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de abril de 2017

Pablo Gil Alonso

Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras



## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	<i>15.17</i>
CONCEJAL QUE LA FORMULA	D. Unai Sanz Llorente
GRUPO MUNICIPAL	<b>SOMOS POZUELO</b>
OBJETO	<i>CAMPAÑA PREVENCIÓN DE INCENDIOS</i>

Como todos los años a finales del mes de abril se publicará un BANDO de la Alcaldía por el que se pone en conocimiento de los titulares y propietarios de terrenos y parcelas la obligación de realizar el desbroce de los mismos con anterioridad al 15 de junio, a fin de minimizar y prevenir el alto grado de riesgo de incendio que puede producirse durante la época estival. En dicho Bando se advierte que, en caso de incumplimiento, se podrá iniciar el correspondiente expediente sancionador.

Transcurrido ese plazo se gira visita de inspección a las cerca de 1.050 parcelas sin edificar existentes en el municipio.

A los titulares de las parcelas que no están desbrozadas se les emite un Requerimiento dándoles 10 días para realizar los trabajos requeridos.

En caso de incumplimiento se inicia el correspondiente expediente sancionador.

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de abril de 2017

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga  
Concejal Delegado de Medio Ambiente e Innovación



## PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	<b>20 DE ABRIL DE 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	15.18 (Nº de Registro de Pleno 3509)
CONCEJAL QUE LA FORMULA	<b>D. UNAI SANZ LLORENTE</b>
GRUPO MUNICIPAL	<b>SOMOS POZUELO</b>
OBJETO	<i>Sobre la alta velocidad en las inmediaciones del Valle de las Cañas.</i>

### Respuesta:

Las medidas a las que alude se aplicarán en su caso en función de los resultados que arroje el estudio de calmado de tráfico, incluido en la estrategia de Movilidad, cuya licitación y adjudicación se encuentra en la recta final de su trámite administrativo.

Paloma Tejero Toledo  
Concejal de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Movilidad y Transportes.





## **PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA**

FECHA DEL PLENO	<b>20 de abril de 2017</b>
NÚMERO DE PREGUNTA	<i>15/19.</i>
CONCEJAL QUE LA FORMULA	<b>D. Pablo Gómez Perpiñá</b>
GRUPO MUNICIPAL	<b>SOMOS POZUELO</b>
OBJETO	<i>Sobre la creación de plazas públicas en la Oferta de Empleo Público</i>

### **Respuesta:**

En el Presupuesto 2017 se ha creado una plaza con discapacidad adscrita a Gobierno Municipal con el nº 2405, esta plaza se cubrirá durante el presente ejercicio 2017.

La segunda plaza se creará en el Presupuesto 2018 y se incorporará durante ese mismo ejercicio por lo que se habrá cumplido el compromiso electoral antes de finalizar la legislatura.

Diego de Arístegui Laborde  
Concejal de R.R.H.H., Formación y Régimen Interior



**PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA**

FECHA DEL PLENO	20.04.17
NÚMERO DE PREGUNTA	15.20
CONCEJAL QUE LA FORMULA	Pablo Gómez Perpiñá
GRUPO MUNICIPAL	Somos Pozuelo
OBJETO	<i>Sobre el Barrio de los Elementos</i>

**Respuesta:**

En este momento el Equipo de Gobierno se encuentra trabajando en la rehabilitación del Barrio de las Flores –estamos en la fase de licitación del proyecto de obras- y en otras zonas del proyecto “Pozuelo en el Centro”.

En todo caso, ya hemos mantenido contacto con algún administrador de las fincas del barrio por el que pregunta, de cara a relanzar el proyecto.

En Pozuelo de Alarcón a 20 de abril de 2017.

Fdo.: Carlos Ulecia Rodríguez  
Concejal de Deportes, Fiestas y cascos Urbanos



### PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

FECHA DEL PLENO	20 de abril de 2017
NÚMERO DE PREGUNTA	Pregunta fuera del plazo de una semana
CONCEJAL QUE LA FORMULA	Sr. Berzal
GRUPO MUNICIPAL	Ciudadanos
OBJETO	<i>Nombramiento Jefe de Gabinete de la Alcaldesa</i>

#### Respuesta:

El nombramiento del Jefe de Gabinete realizado por Decreto de Alcaldía de 28 de abril de 2016, del que se dio cuenta al Pleno en sesión de 19 de mayo de 2016 como usted sabe, contiene la siguiente orden expresa de la Alcaldesa:

*“Segundo: Publíquese, de acuerdo con la normativa citada, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid,”*

El retraso en la publicación en el Boletín del nombramiento al que usted se refiere, se debe a un error administrativo.

Se adjunta copia del decreto mencionado así como informe elaborado por el TAG Jefe de Departamento de Recursos Humanos.

En Pozuelo de Alarcón a 20 de abril de 2017.

Fdo.: Félix Alba Núñez  
Concejal de Presidencia



## INFORME DE LA U.A. DE RECURSOS HUMANOS

**Unidad Administrativa:** Organización y Recursos Humanos

**Asunto:** informe sobre la publicación de los nombramientos del personal eventual (caso del cargo de Jefe/a de Gabinete - BOCM nº 83, de 7 de abril de 2017)

### HECHOS

Con esta fecha la Concejalía de Recursos Humanos, Formación y Régimen Interior solicita se formule informe jurídico sobre el trámite de publicación de los nombramientos del personal eventual.

A tal fin cabe considerar los siguientes

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) considera al personal eventual como una clase específica de empleado público, al margen del personal funcionario y del personal laboral.

Así, aunque el régimen jurídico del personal eventual y del personal funcionario es idéntico en parte de su contenido (el artículo 12.5 del EBEP señala que "*Al personal eventual le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera*"), existen amplios ámbitos que presentan diferencias sustanciales. Esto obliga, a efectos de concretar aquello que es o no aplicable a este tipo de empleados públicos, a examinar caso por caso cada una de las instituciones, derechos y obligaciones que en virtud de ley son propiamente funcionariales, para concluir si se ajustan a la naturaleza jurídica de los empleados de confianza.

**Segundo.-** Sentado lo anterior y por lo que se refiere al concreto asunto objeto del presente informe, esto es, la publicación de los nombramientos de esta clase de personal, debe tenerse en cuenta que este trámite está contemplado al margen del procedimiento de acceso que rige para el personal eventual.

Así, mientras que para adquirir la condición de funcionario de carrera se exige de manera sucesiva (artículo 62.1 del EBEP): la superación del proceso selectivo; el nombramiento "*que será publicado en el Diario Oficial correspondiente*"; el acto de acatamiento de la Constitución y la toma de posesión, de manera que cada trámite condiciona el posterior sin que éste pueda tener lugar con anterioridad al primero, por el contrario, para adquirir la condición de personal eventual únicamente se precisa el nombramiento y subsiguiente toma de posesión (mediante la fórmula del juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril), siendo este último acto el determinante a efectos de adquisición de los derechos y asunción de las obligaciones inherentes a la nueva relación de servicio. Ello se justifica por las diferencias en el acceso al cargo que el legislador ha previsto para los empleados eventuales, cuyo nombramiento es libre (art. 12.3 del EBEP), esto es, sin mediar convocatoria, y por lo tanto, al margen de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad que rigen el acceso a la Función Pública (art. 55 del EBEP).

**Tercero.-** Partiendo de lo indicado, es decir, que la publicación del nombramiento de quien accede a un cargo eventual no es un requisito previo a la toma de posesión, como sí lo es en el caso de los funcionarios de carrera, y por lo tanto, con

la simple toma de posesión tiene inicio la prestación de servicios y nacen las recíprocas obligaciones de prestar servicios y de remunerarlos a través de la nómina mensual, cabe analizar seguidamente lo que atañe el trámite de posterior publicación, referido al tipo de personal que nos ocupa.

Al respecto de la indicada publicación, existen dos tipos de obligaciones dentro de la Administración Local:

- Por un lado, la establecida en el apartado 5 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL): *“Las Corporaciones locales publicarán semestralmente en su sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual”*.

- Por otro lado, la fijada por el artículo 104.3 de la propia LRBRL: *“Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación”*.

Queda al margen de los indicados trámites, ligados a la publicación en los periódicos oficiales que corresponda, la obligación relativa a que determinada información de este tipo de personal sea de acceso público, lo que significa que habrá de ponerse a disposición de quien la solicite, como acontece por ejemplo con la Relación de Puestos de Trabajo de personal eventual (art. 74 del EBEP).

Por otro lado y con alcance general, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, obliga a que sea objeto de publicación la estructura organizativa de la Administración de que se trate, así como otro tipo de datos de naturaleza económica-presupuestaria, por lo que también cabría entender incluida dentro de dicha obligación la de hacer público, en el portal correspondiente, los cargos desempeñados por personal eventual.

**Cuarto.-** Resultando clara la obligación de publicar el nombramiento, retribuciones y dedicación del personal eventual una vez se incorpora a la Administración municipal, la norma guarda silencio acerca del momento en que tal obligación deba acometerse, quedando bajo la potestad autoorganizativa del órgano competente el procedimiento interno a través del cual deba canalizarse dicha obligación.

En la práctica y en virtud del principio de economía procedimental, dado que el trámite de publicación indicado no es requisito de eficacia ni de validez para la adquisición de la condición de personal eventual, se acumulan diversos nombramientos producidos en un espacio de tiempo determinado para su publicación conjunta, salvo que durante dicho periodo temporal no acontezcan nuevas incorporaciones.

En cualquier caso, en tanto la norma no fija plazo alguno para tal publicación, no cabe hablar de publicación extemporánea, aunque la publicidad que se produzca más allá de lo que pueda entenderse como razonable constituiría una práctica susceptible del lógico reproche, cuya repercusión jurídica no sería más que la de mera irregularidad no invalidante, no solo porque no se rebasa un plazo de los considerados



Ayuntamiento de  
**POZUELO  
DE ALARCÓN**

esenciales o que por su naturaleza merezca dicha consideración, sino porque, como se ha indicado, no existe plazo alguno predeterminado por la ley.

Por otro lado, a efectos de enjuiciar apropiadamente la demora en la tramitación de las publicaciones que, de acuerdo con lo indicado, resultan preceptivas, y sin que ello sea exigente de tal deber, cabe destacar que este tipo de nombramientos se exteriorizan también a través de la dación de cuenta de los Decretos que los instrumentan, tanto a los órganos correspondientes de la Administración General del Estado y de la Comunidad de Madrid como a los miembros del Pleno municipal (lo cual tuvo lugar, en el caso analizado, el pasado 19 de mayo de 2016), lo cual despejaría cualquier incertidumbre al respecto de la intencionalidad del aludido retraso.

En conclusión y a pesar de su consideración como mero error administrativo del Departamento, la publicación del nombramiento, dedicación y retribuciones del personal eventual no es requisito *sine que non* para el nacimiento de la relación de servicio de dicho cargo, con los derechos y obligaciones que ello conlleva, y sin que por otra parte la normativa aplicable imponga tal obligación en un plazo determinado desde que se produjo tal nombramiento.

Lo que se informa a los efectos solicitados.

Pozuelo de Alarcón, a 18 de abril de 2017.

EL TAG JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Óscar Campelo Corrales



## DECRETO DE ALCALDÍA

En Pozuelo de Alarcón a 28 de abril de 2016

**Asunto:** Nombramiento de personal eventual

### HECHOS

**Primero.-** Dentro de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento figuran actualmente vacantes los siguientes puestos de personal eventual:

Nº puesto	Código Puesto	Denominación	RETRIBUCIÓN ANUAL (€)
102E	E102	JEFE/A DE GABINETE	60.465,78

**Segundo.-** Mediante propuesta de 26 de abril del corriente, el Concejal de Recursos Humanos, Formación y Régimen Interior, siguiendo instrucciones de Alcaldía, ha ordenado el inicio de los trámites para el nombramiento de personal eventual en el puesto indicado, en el siguiente sentido:

Apellidos y Nombre	Nº puesto	Código Puesto	Denominación
D. José Luis Alvarez Ustarroz	102E	E102	JEFE/A DE GABINETE

**Tercero.-** Constan en el expediente Informes de Recursos Humanos e Intervención General.

A los anteriores HECHOS son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** El artículo 140 de la Constitución establece que *“La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales [...]”*.

En este sentido, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local reconoce a las Corporaciones Locales, en su artículo 4.1, entre otras, la potestad de autoorganización, dada su condición de entidad local territorial; potestad que incluiría la de designar al personal eventual que se considere adecuado a las necesidades existentes.

**Segundo.-** El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en el apartado 3 de su artículo 12, referido al personal eventual, que el nombramiento y cese serán libres.

**Tercero.-** En el mismo sentido, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone en su artículo 104.2 que *“El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad local correspondiente [...]”*. De acuerdo con el apartado 3 de este mismo artículo, *“los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia”*.

A dicho artículo reenvía el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, cuyo apartado 2 dispone que "los puestos de trabajo reservados a este tipo de personal deberán figurar en la plantilla de personal de la Corporación".

Asimismo el artículo 104 bis establece que "Las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual en los Ayuntamientos deberán ajustarse a los siguientes límites y normas:[...] f) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 75.000 y no superior a 500.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder del número de concejales de la Corporación local".

**Cuarto.-** Por su parte, el artículo 104.1 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, al respecto establece que "el personal al servicio de las Entidades Locales madrileñas está integrado por funcionarios, contratados en régimen de Derecho laboral y personal eventual"; añadiendo en su apartado número 4 que "Es personal eventual el que, en virtud de libre nombramiento y en régimen no permanente, ocupa un puesto de trabajo que tenga exclusivamente asignadas funciones expresamente calificadas de confianza, asesoramiento especial o de carácter directivo".

**Quinto.-** La competencia para resolver corresponde a la Alcaldía, conforme a los artículos 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 104.4 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid y 30.1.k) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración de este Ayuntamiento.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación

### HE RESUELTO

Primero.- Nombrar al siguiente personal eventual, para los puestos de trabajo que se indican a continuación, de los que deberán tomar posesión en la forma legalmente establecida:

APPELLIDOS Y NOMBRE	Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL (€)
D. José Luis Alvarez Ustarroz	102E	JEFE/A DE GABINETE	60.465,78

Segundo.- Publíquese, de acuerdo con la normativa citada, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Lo manda y firma la Alcaldesa en el lugar y fecha arriba indicados.

LA ALCALDESA

Fdo.: Susana Pérez Quislant

LA TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: Alicia Bernardo Fernández